# ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
# A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA N° 1268
TELEFONO N° 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (591-21) 212371 ANDE PY
TELEFAX: 201051-Dpto. de Compras

## CONTRATACION DIRECTA N° 6047/2015

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DEL SISTEMA SANITARIO COMPLEJOS BOGGIANI Y SAN LORENZO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**

**ADENDA N° 1**

Asunción, 29 de mayo de 2015

**AL OFERENTE:**

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa de referencia, a los efectos de comunicar la sustitución de las Hojas 31 y 32 por las Hojas 31 y 32 **Rev.1** del Anexo B y la Hoja 2 por la Hoja 2 **Rev.1** del Anexo E, que forman partes de la Carta de Invitación.

Atentamente,

**Heddy Carolina Alegre A.**
**Responsable UOC-ANDE**

UOC - ANDE FOJA 032 DCP/DVN

## Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la descalificará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes. Los documentos deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de las ofertas.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

**a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**. Asimismo, respecto a los **Incisos "a" y "b" del Articulo 40** de la Ley N° 2051/03, la Convocante procederá de conformidad a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°849/2015**.
- Tener capacidad legal (existencia legal, poderes y autorizaciones) para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

**b) Capacidad financiera:**

- No se Aplica.

**c) Capacidad técnica**

- El contratista deberá contar con un profesional plomero, para la ejecución de los trabajos y será el responsable de la buena terminación de los mismos, que será avalada mediante currículo, indicado en el **Anexo E**.

**d) Experiencia:**

- El (Los) Oferente (s) deberá (n) contar con antecedentes de Provisión de Servicios de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), como ser certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total del monto del cien por ciento (100 %) del monto máximo establecido en esta Contratación Directa.



DPTO. DE COMPRAS SECCION CD

031 DCP/DVN

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Este margen será del veinte por ciento (20%) y se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

    La omisión de la presentación del documento correspondiente, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** No se aplica.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de igualdad de precios entre dos o más oferentes, la ANDE utilizará como criterio de desempate la capacidad legal de los oferentes en cuanto a la antigüedad de la existencia legal, debidamente comprobada por documentos pertinentes para personas físicas cédula tributaria del oferente (RUC) y para personas jurídicas Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales presentados con la oferta o incluidos en el SIPE, según **Anexo E**. En este caso será adjudicado el oferente que cuente con mayor antigüedad de existencia legal.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por escrito, dentro de los cinco (5) días calendario de emitida la Resolución de Adjudicación, que será remitido a través de Telefax y/o Correo Electrónico, en el número, correo, lugar o dirección indicada por el Proveedor que participó de la Contratación Directa, según el Formulario N° 10 adjunto.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** una Orden de Compra en Plaza y la suscripción de la misma tendrá lugar en el Departamento de Compras, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.
    Número de Piso/Oficina: 2° Piso, Oficina N° 223, Edificio Sede Central
    Ciudad: Asunción, Paraguay
    Todas las gestiones inherentes a esta contratación se deberán realizar en el local de la Contratante.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** El (Los) precio (s) ofertado (s) estará (n) sujeto (s) a Reajuste (s) siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad a la siguiente fórmula:

    $$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

    Donde:
    Pr: Precio Reajustado.
    P: Precio adjudicado.
    $IPC_1$: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la ejecución del servicio.
    IPCo: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas

    No se reconocerá (n) reajuste (s) de precio (s) si el servicio se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.



DPTO. DE COMPRAS SECCION CD

UOC - ANDE FOJA 002 DCP/DVM

| | | |
|---|---|---|
| c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | |

| V. Otros documentos | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la Provisión de Bienes/Servicios, realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes o Contratos anteriores suscritos o Facturaciones expedidas. | | |
| b) Formulario N° 10 – Información sobre el Oferente | | |
| c) Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG2/05/2015. | | |
| d) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas. | | |
| e) Currículum firmado del Profesional Plomero, requerido. | | |
| f)Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. | | |

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".



DPTO. DE COMPRAS SECCION CD